

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3074 — Acea Distribuzione/BTicino/Siemens Metering/JV)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2003/C 15/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 10 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el cual las empresas Acea Distribuzione SpA («Acea Distribuzione», Italia) controlada a través del *holding* ACEA SpA («Acea») por la «Comune» de Roma; BTicino SpA («BTicino», Italia) controlada por Legrand SA («Legrand», Francia) que a su vez está controlada conjuntamente por el grupo financiero Wendel Investissement SA («Wendel», Francia) y el fondo de inversiones Kohlberg Kravis & Roberts («KKR», Estados Unidos) Siemens Metering SpA («Siemens Metering», Italia) controlada por KKR adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de una empresa de nueva creación constituida como empresa en participación mediante una adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- Acea: producción, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, calefacción y alumbrado público.
- Legrand: producción y venta de equipos eléctricos de bajo voltaje.
- Siemens Metering: productos y servicios para la medida y gestión del consumo de electricidad.
- KKR: fondo de inversiones en adquisiciones por parte de los directivos de participaciones tanto mayoritarias como minoritarias.
- Wendel: grupo financiero de inversiones a medio y largo plazo.
- Empresa en participación de nueva creación: estudio, desarrollo, fabricación y venta de un sistema avanzado de gestión y control de redes de distribución eléctrica de bajo voltaje.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3074 — Acea Distribuzione/BTicino/Siemens Metering/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.